

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima A de ABRIL del 2008

Vistos; el expediente N° 02212-2008 y el Informe Técnico N° 009-O.RR.HH-INEN-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de don Gustavo Javier SARRIA BARDALES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, don Gustavo Javier SARRIA BARDALES, solicita Licencia para asistir al Congreso "Perspectives in Central Nervous System Malignancies IV", además hará una visita a un Centro Clínico para evaluar la experiencia de la Unidad de Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis, basada en Cobalto, a realizarse en la ciudad de Berlín, Alemania, del 27 de marzo al 02 de abril de 2008, con financiamiento de la institución auspiciadora;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, artículo 9°, inciso s) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada con eficacia anticipada, a don Gustavo Javier SARRIA BARDALES, Médico Radioterapeuta, Nivel 1, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, quien del 27 de marzo al 02 de abril de 2008, asistió a la ciudad de Berlín, Alemania, a participar en el Congreso "Perspectives in Central Nervous System Malignancies IV", además hará una visita a un Centro Clínico para evaluar la experiencia de la Unidad de Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis, basada en Cobalto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisase que don Gustavo Javier SARRIA BARDALES, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Condero García-Zapatero
Jefe (e) Institucional

